

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**100****MADRID NÚMERO 7**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Belén Gómez Rodríguez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 201 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Aníbal Recalde Heredia, frente a doña Helena López Pérez, sobre ejecución forzosa del laudo arbitral, se ha dictado la siguiente resolución:

Practíquese por la secretario judicial la liquidación de los intereses legales devengados en las presentes actuaciones.

Practicada la misma, dese traslado a las partes, haciéndoles saber que en el plazo de diez días pueden impugnarla por escrito ante este Juzgado. Pasado dicho plazo, se entenderá aprobada sin ulterior recurso.

*Liquidación de intereses legales y procesales*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de la Jurisdicción Social y artículo 576 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, aplicable supletoriamente en este orden jurisdiccional, se practica la siguiente liquidación de intereses legales y procesales devengados en la presente ejecución:

Ejecutante: don José Aníbal Recalde Heredia.

Importe de la condena: 4.394,96 euros.

Intereses procesales:

Del 20 de abril de 2010 al 9 de octubre de 2014, al 6 por 100: 1.179,78 euros.

Del 10 de octubre al 12 de noviembre de 2014, al 6 por 100: 22,04 euros.

Del 13 de noviembre al 10 de diciembre de 2014, al 6 por 100: 16,57 euros.

Del 11 de diciembre al 31 de diciembre de 2014, al 6 por 100: 12,28 euros.

Del 1 de enero al 19 de enero de 2015, al 6 por 100: 9,17 euros.

Del 20 de enero al 10 de febrero de 2015, al 6 por 100: 9,46 euros.

Del 11 de febrero al 16 de marzo de 2015, al 6 por 100: 12,93 euros.

Del 17 de marzo al 15 de abril de 2015, al 6 por 100: 9,61 euros.

Del 16 de abril al 15 de mayo de 2015, al 6 por 100: 7,47 euros.

Resultado total: 1.279,31 euros de intereses procesales.

Intereses legales:

Del 26 de mayo de 2009 al 20 de abril de 2010, al 10 por 100: 396,15 euros.

Resultado total: 396,15 euros de intereses legales.

En Madrid, a 1 de octubre de 2015.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José Aníbal Recalde Heredia y doña Helena López Pérez, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de mayo de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/17.766/16)

